



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia condicionada Dr. Eduardo Piazza en su cargo de Profesor Titular de la Cátedra de Oclusión.

VISTO:

El EX-2020-00320345-UNC-ME#FO, por el cual el Prof. Dr. Eduardo Pío Piazza presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Piazza desempeña un cargo por concurso de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Oclusión (Res. 823/16 HCS);

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad Referendum del H. Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aceptar la renuncia al Dr. Eduardo Pío Piazza (leg. 12761 – CUIL: 20-08598504-4), condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., en el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva (cod. 102), de la Cátedra de Oclusión de esta Facultad, conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Dr. Piazza, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Dr. Piazza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC.
Notifíquese al interesado, y archívese.

mr